REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 0441 DE 2020

(29 MAY 2020)

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública INS-LP-002-2020, cuyo objeto consiste en: "Realizar el mantenimiento y actualización de la infraestructura física y equipos de apoyo eléctrico y/o mecánico de las áreas misionales y administrativas del Instituto Nacional de Salud"

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2774 y 2775 de 2012, Resolución No. 695 del 30 de mayo de 2019, debidamente nombrado mediante Resolución No. 0240 del 08 de marzo de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, cambió su naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa de acuerdo con sus competencias, en los estudios previos elaborados para el presente proceso define y justifica la necesidad de la contratación.

Que mediante Memorando 3-2090-20-00444 radicado el 27 de febrero de 2020 en el Grupo de Gestión Contractual, el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa presentó solicitud de contratación, la cual fue objeto de observaciones siendo subsanadas de manera definitiva el 06 de mayo del mismo año.

Que el presupuesto oficial del presente proceso es de **MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (1.155'983.000)** incluido IVA, AIU, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones, estampillas e impuestos a que haya lugar y la totalidad de los gastos, costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2020, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34020 del 25 de febrero de 2020 expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

PROYECTO (NOMBRE DEL RUBRO)	CÓDIGO DEL RUBRO Y RECURSO	VALOR A CARGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NACIONAL	C-1999-0300-4-0-1999011-02-11	$935.231.199

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NACIONAL	C-1999-0300-4-0-1999016-02-11	$220'751.801
		$1.155'983.000

Que en Comité de Contratación virtual No. 16 y 18 de fechas 23 de abril y 08 de mayo de 2020 respectivamente, se realizó el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la presente contratación y se recomendó dar inicio al proceso contractual, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y previo ajuste a lo requerido.

Que el Comité Evaluador para el presente proceso de Licitación Pública INS-LP-002-2020, estará conformado de la siguiente manera: **i)** Evaluadores Técnicos: Juan Enoc Rubiano, Luis Armando Bonilla, Jaime Rios Rodriguez y José Antonio Camacho – Profesionales del Grupo de Gestión Administrativa; **ii)** Evaluador Financiero: María Fernanda Arévalo - Grupo de Gestión Financiera; **iii)** Evaluador Jurídico: Dora Nelsy Beltrán Rincón - Profesional Especializada Grupo de Gestión Contractual.

Que el Instituto Nacional de Salud realizó la invitación a participar dentro del proceso de Licitación Pública INS-LP-002-2020, mediante la publicación del Aviso Único, Aviso de Convocatoria Pública y del Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal – Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, el día 12 de mayo de 2020.

Que el Instituto Nacional de Salud, publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal – Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co durante diez (10) días hábiles, desde el día 12 al 26 de mayo de 2020.

Que conforme al cronograma del proceso de Licitación Pública INS-LP-002-2020, el día 18 de mayo se llevó a cabo visita técnica en las instalaciones del INSTITUTO, a la cual no se presentó ninguna firma.

Que los interesados en participar en el proceso de Licitación Pública INS-LP-002-2020, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, hasta el día 26 de mayo de 2020, término en el cual se recibieron observaciones por parte de las siguientes firmas: **a)** ALL CLEANING S.A.S., **b)** H & D S.A.S., **c)** PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S., **d)** LIMACOR MY S.A.S., **e)** AVALUOS Y VALORES EU., **f)** M C GROUP S.A.S., **g)** INGENIERIA CONSTRUCCION Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S., **h)** MARIA JOSE HERRERA GUZMAN., **i)** CONSORCIO JP INFRAESTRUCTURA., **j)** URBESUR S.A.S., **k)** PROMACO INGENIERIA S.A.S., **l)** CONSTRUCCIONES SS LTDA. Respuestas que fueron publicadas a través de SECOP II.

Que una vez culminado el término de publicación y de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se ha elaborado el pliego de condiciones definitivo que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordena mediante el presente acto administrativo, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que para el cumplimiento del principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se han establecido los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia, técnicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Licitación Pública INS-LP-002-2020, cuyo objeto consiste en: "*Realizar el mantenimiento y actualización de la infraestructura física y equipos de apoyo eléctrico y/o mecánico de las áreas misionales y administrativas del Instituto Nacional de Salud*".

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, el artículo primero de la Ley 850 de 1993, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública INS-LP-002-2020, cuyo objeto consiste en: "Realizar el mantenimiento y actualización de la infraestructura física y equipos de apoyo eléctrico y/o mecánico de las áreas misionales y administrativas del Instituto Nacional de Salud"

ARTÍCULO TERCERO: El Cronograma del Proceso de Contratación: Los interesados deberán tener en cuenta las fechas establecidas en el cronograma de la Plataforma de SECOP II, que hace parte del presente proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 MAY 2020

CARLOS ANDRÉS DURÁN CAMACHO
Secretario General

Proyectó: Dora Nelsy Beltrán Rincón / Profesional Especializada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Paula Camila Campos Abril / Coordinadora Grupo Gestión Contractual
Daniela del Pilar Lozano Cuellar / Contratista Secretaria General